

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 03 de febrero de 2022

Radicado No. 2021-007-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 186 y 191 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE -prueba extraprocesal- presentada por KOPPS COMMERCIAL SAS.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 2:00 PM del día 15 del mes de marzo del año en curso, para que el señor LUIS ALMAD RINCON LOZANO comparezca a este despacho de manera virtual, para que absuelva el interrogatorio que se le formule. Cítese en legal forma.

TERCERO: La precitada audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará con la debida antelación el link de acceso a la dirección de correo informada en el proceso.

CUARTO: Se reconoce al abogado Andrés Segura Segura como apoderado de la parte interesada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,


CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ